CONSORCIO
MALLAVIAL LUCIA

CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-151-2025

Bogotá D.C., julio 14 de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Atn., CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Supervisor Contrato

REFERENCIA: CONTRATO N° FDLSC-INTV-1144-2024 – "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE".

Asunto: Traslado oficio CJ1-SC-1136-124 solicitud de exclusión No. 1 contrato 1136 de 2024

Respetado Doctor,

De conformidad a lo mencionado en el asunto, por medio del presente, comedidamente me permito remitir para aprobación y firma el oficio CJ1-SC-1136-124 y sus anexos, con la solicitud de exclusión de los CIVs enlistados a continuación:

No.	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	**4006237**	Calle 56 Sur	Transversal 13B E	Transversal 13C Este
2	**4006227**	Calle 56 Sur	Carrera 11B Este	Transversal 13B Este
3	**4006321**	Diagonal 58B Sur	Transversal 13D E	Transversal 13G Este
4	**4006327**	Transversa 13D Este	Diagonal 59 Sur	Carrera 11B Este
5	**4006271**	Transversal 11A Bis	Calle 56 Sur	Carrera 11A Este
6	**4006306**	Transversal 11 Bis	Carrera 11A Este	Carrera 11 Este
7	**4006328**	Carrera 11B Este	Transversal 13C Este	Transversal 13D Este
8	**4006585**	Calle 68 Sur	Carrera 11B Este	Diagonal 68 Bis Sur
9	**4000303**	Calle 7A Sur	Carrera 2	Carrera 2BIS
10	**4000359**	Carrera 2	Calle 7A Sur	Calle 9 Sur
11	**4000277**	Calle 7A Sur	Carrera 2BIS	Carrera 3
12	**4002492**	Carrera 9C Este	Carrera 9C Este	Calle 30B Sur

Sin otro particular, cualquier duda será atendida con gusto.

Cordialmente,

ANA ISABEL HENDE CARREÑO
C.C. 52.581.77
Celular: 3017763019
Representante Legal
Consorcio Mallavial Lucia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO	**ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

ACTA N° 1 DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES

CONTRATO N° 1136 DE 2024: REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE.

CONTRATO N°	1136 DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	24/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/02/2026
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.791.127.273)
CONTRATISTA:	CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL
NIT:	901.896.421-0
INTERVENTOR(A):	CONSORCIO MALLAVIAL LUCIA
NIT:	901.902.570-6
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA:	CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
APOYO A LA SUPERVISION CONTRATO INTERVENTORÍA:	DANIELA VANESA CAMPO GRANADOS – ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 02 días del mes de julio de 2025 se reunieron: CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL – Contratista, CONSORCIO MALLAVIAL LUCIA - Interventor y El Doctor CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA Supervisor junto con los apoyos a la supervisión Daniela Vanesa Campo Granados e Isolier Andres Eguis Benitez del Contrato de Interventoría 1144 de 2024; con el fin de excluir las intervenciones de algunos segmentos viales que fueron inicialmente incluidos dentro del anexo técnico y en los filtros y reservas del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por parte del FDLSC.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO

ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo técnico del Contrato de Obra 1136 de 2024 respecto a las exclusiones e inclusiones se extrae lo siguiente:

> *"(…) Realizar el levantamiento, proceso y análisis de la información de diagnóstico para los parámetros de evaluación superficial, funcional y estructural, de los segmentos priorizados para el presente contrato, conforme a lo establecido en el Estudio Previo, (Anexo 1)-Anexo Técnico, el pliego de condiciones y los demás documentos que hacen parte integral del proceso. (…)".*
> *"(…) Elaborar los estudios y diseños entregados para las distintas intervenciones de acuerdo con las normas, especificaciones, manuales, guías, permisos, resoluciones y demás, indispensables para el desarrollo normal del contrato y las labores propias de un contrato de Construcción, de por lo menos las siguientes Entidades y ESP: - - - - - - - Secretaria Distrital de Movilidad – SDM. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Secretaria Distrital de Ambiente – SDA. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP. CODENSA S. A ESP. Gas Natural S. A ESP. EPS Telemáticos. y las demás Entidades de orden Nacional y Distrital que se requieran. Así como la verificación de reservas por otras entidades de los tramos viales del presente contrato (…)".*
> *"(…) Realizar la gestión interinstitucional con las ESP y entidades distritales con el objeto de solicitar información, especificaciones técnicas, insumos, planos y diseños tipos, y las demás que apliquen para cada componente de las redes o instalaciones; dicha información deberá reflejarse en un cronograma de actividades con fechas ajustas a las diferentes gestiones y garantizando que se cumpla el plazo contractual. (…)".*

De acuerdo a lo anterior y a lo dispuesto en el Anexo Técnico - VIAS A EJECUTAR, donde se muestran los segmentos viales a intervenir. Se procede a presentar las justificaciones correspondientes para la respectiva exclusión e inclusión de segmentos viales.

Tabla 1 Segmentos viales contractuales

No	CIV	EJE	DESDE	HASTA
1	4000597	Carrera 6 Este	Calle 13 Sur	Calle 17A Sur
2	4000774	Calle 19 Sur	Carrera 10A Este	Carrera 10A Bis Este
3	4000763	Calle 19 Sur	Carrera 10 Bis Este	Carrera 10A Este
4	4000748	Calle 19 Sur	Carrera 10 Este	Carrera 10 Bis Este
5	4004724	Calle 42 Sur	Carrera 16A Este	Carrera 16B Este
6	4006762	Calle 36H Sur	Carrera 8F Este	Carrera 9 Este
7	4007383	Calle 36H Sur	Carrera 8C Este	Carrera 8F Este
8	4003418	Calle 36H Sur	Carrera 8Bis Este	Carrera 8C Este
9	4002492	Carrera 9C Este	Calle 30A Sur	Calle 30B Sur
10	4002396	Calle 30 Sur	Carrera 9 Este	Carrera 9A Este
11	4006585	Calle 68 Sur	Carrera 11B Este	Diagonal 68 Bis Sur
12	4006306	Transversal 11 Bis	Carrera 11A Este	Carrera 11 Este
13	4006271	Transversal 11A Bis	Calle 56 Sur	Carrera 11A Este
14	4006227	Calle 56 Sur	Carrera 11B Este	Transversal 13B Este
15	4006237	Calle 56 Sur	Transversal 13B Este	Transversal 13C Este
16	4006327	Transversa 13D Este	Diagonal 59 Sur	Carrera 11B Este

17	4006328	Carrera 11B Este	Transversal 13C Este	Transversal 13D Este
18	4003789	Carrera 7 Este	Calle 38 Sur	Calle 38A Sur
19	4003635	Carrera 7 Este	Calle 37C Bis Sur	Calle 37D Sur
20	4000818	Calle 13 Sur	Carrera 17 Este	Carrera 18 Este
21	4003156	Carrera 9 Este	Calle 36 Sur	Calle 36A Sur
22	4003105	Carrera 9 Este	Calle 36 Sur	Calle 36A Sur
23	4008323	Carrera 9 Este	Calle 34 Sur	Calle 36 Sur
24	4003047	Carrera 9 Este	Calle 34 Sur	Calle 36 Sur
25	4002996	Carrera 9 Este	Calle 32B Sur	Calle 34 Sur
26	4007440	Carrera 9 Este	Calle 31 Sur	Calle 32B Sur
27	4002833	Carrera 9 Este	Calle 30C Sur	Calle 31 Sur
28	4000061	Carrera 6	Calle 1 Sur	Calle 1A Sur
29	4008530	Carrera 6	Calle 1A Sur	Calle 2 Sur
30	4000430	Carrera 1C Este	Carrea 1A	Calle 9 Sur
31	4005710	Diagonal 50 Sur	Calle 49B Sur	Carrera 11B Este
32	4005677	Diagonal 50 Sur	Carrera 11A Este	Calle 49B Sur
33	4002208	Calle 29 Sur	Carrera 9C Este	Carrera 9D Este
34	4002173	Calle 29 Sur	Carrera 10 Este	Carrera 11 Este
35	4004639	Carrera 1 Este	Calle 47A Sur	Calle 48 Sur
36	4006321	Diagonal 58B Sur	Transversal 13D Este	Transversal 13G Este
37	4007317	Calle 31D Sur	Carrera 2	Carrera 2
38	4000303	Calle 7A Sur	Carrera 2	Carrera 2BIS
39	4000277	Calle 7A Sur	Carrera 2BIS	Carrera 3
40	4000359	Carrera 2	Calle 7A Sur	Calle 9 Sur
41	4001233	Carrera 12 Este	Calle 19C Sur	Calle 20 Sur
42	4001209	Carrera 12 Este	Calle 19B Sur	Calle 19C Sur
43	4005511	Calle 48C Sur	Carrera 11 Este	Transversal 11B Este
44	4001687	Carrera 8 Este	Calle 27 Sur	Calle 27A Sur
45	4001620	Carrera 8 Este	Calle 26 Sur	Calle 27 Sur
46	4004691	Calle 42 Sur	Carrera 14 Este	Carrera 15 Este

En primera instancia, una vez adjudicado el Contrato de Obra 1136 de 2024 se realizó una solicitud informe técnico de intervención y manejo de redes hidrosanitarias sobre vías a intervenir a la EAAB – Zona 4, la cual tuvo por objeto "REVISION CON EAAB DE SEGMENTOS VIALES (CIV) PRIORIZADOS DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA 1136/2024". Dentro de esta reunión se concluyó lo siguiente:

> *"(…) Dando alcance al oficio E-2025-048598 de la EAAB, en el cual se mencionó que dicha empresa tiene contemplado realizar proyectos de renovación de redes y construcción de obras correspondientes a las redes de acueducto y alcantarillado en los CIV's objeto de la solicitud del FDLSC. Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, y de acuerdo con el listado suministrado por la EAAB, se identificaron los siguientes segmentos viales:: CIV 4006237 Calle 56 Sur entre Transversal 13B E y Transversal 13C Este CIV 4006227 Calle 56 Sur entre Carrera 11B Este y Transversal 13B Este CIV 4006321 Diagonal 58B Sur entre Transversal 13D E y Transversal 13G Este CIV 4006327 Transversa*

13D Este entre Diagonal 59 Sur y Carrera 11B Este Este Teniendo en cuenta que esto garantizaría una intervención integral de redes de alcantarillado por cuanto que la EAAB tiene dentro de su objeto ampliar la capacidad hidráulica de las mismas, así como la separación de agua sanitaria (servidas) y pluviales (lluvias), de igual manera es importante precisar que se realizará renovación de las domiciliarias, cajas de inspección y demás estructuras que conllevan a una intervención total y completa tanto de andenes como del pavimento en las vías.(…)"

De acuerdo a lo anterior se determinó que, las actividades a ejecutar sobre los segmentos viales que se relacionan en la tabla No 2 no se enmarcarán dentro de la ejecución del Contrato de Obra 1136 de 2024. Debido a que, el FDLSC tenía contemplada realizar actividades enfocadas únicamente a la intervención de la calzada, y por el contrario la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) tiene planteada una futura intervención más completa e integral, la cual contempla entre otras actividades el cambio y ampliación de redes acueducto y alcantarillado, conservación de espacio público y calzada; por lo tanto al ser la intervención de la EAAB más beneficiosa para la comunidad y técnicamente más completa, se determina procedente la exclusión de los dichos segmentos.

Tabla 2 Segmentos a intervenir por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

No.	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA
15	**4006237**	Calle 56 Sur	Transversal 13B E	Transversal 13C Este
14	**4006227**	Calle 56 Sur	Carrera 11B Este	Transversal 13B Este
36	**4006321**	Diagonal 58B Sur	Transversal 13D E	Transversal 13G Este
16	**4006327**	Transversa 13D Este	Diagonal 59 Sur	Carrera 11B Este

En segunda instancia, una vez adjudicado el Contrato de Obra 1136 de 2024 se realizó una reunión en conjunto Contratista de Obra, Interventoría, FDLSC y EAAB – Zona 4, la cual tuvo por objeto "REVISION CON EAAB DE SEGMENTOS VIALES (CIV) PRIORIZADOS DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA 487/2023". Dentro de esta reunión se concluyó lo siguiente:

"(…) El día 18 de marzo de 2025, en las instalaciones del CADE Santa Lucia se reunieron Javier Eduardo Vega, Angie Arias y Samuel Hernández en representación de la división de alcantarillado del acueducto, Daniel Pabón y Héctor Vélez en representación del consorcio JOT quienes están a cargo del proyecto enmarcado en el contrato FDLSC-LP-002-2024 dónde se trataron temas respecto a solicitud de información acerca de cuáles de los CIV contratados están siendo ejecutados por el acueducto a lo cual Javier confirmó que los CIV 4006306, 4006271, 4006227, 4006237 actualmente están siendo ejecutados por la entidad que él representa. Los CIV 4006321 y 4006327 están a la espera de la confirmación por parte del contratista asignado para su intervención. Los CIV 4006585, 4006491, 4006328 tres más en el sector Juan Rey están por confirmar por parte del acueducto sobre su intervención. Los CIV 4005677 y 4005511 ya superaron los 5 años de la garantía por estabilidad, por lo cual se debe confirmar con el fondo de desarrollo local.

Además, el señor Javier Vega recomienda que la tubería de redes que se encuentra en materiales diferentes al PVC debe ser reemplazados para evitar fracturas al realizarse los procesos de construcción de pavimentos. También señala que al momento de terminar las labores constructivas se debe hacer entrega a la entidad de los planos en extensión .dwg de los planos récord de la ubicación de la tubería reemplazada. .(…)"

De acuerdo a lo anterior se determinó que, las actividades a ejecutar sobre los segmentos viales que se relacionan en la tabla No 3 no se enmarcarán dentro de la ejecución del Contrato de Obra 1136 de 2024. Debido a que, el FDLSC tenía contemplada realizar actividades enfocadas únicamente a la intervención de la calzada, y por el contrario la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) tiene planteada una futura intervención más completa e integral, la cual contempla entre otras actividades el cambio y ampliación de redes acueducto y alcantarillado, conservación de espacio público y calzada; por lo tanto al ser la intervención de la EAAB más beneficiosa para la comunidad y técnicamente más completa, se determina procedente la exclusión de los dichos segmentos.

Tabla 3 Segmentos a intervenir por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

No.	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA
13	**4006271**	Transversal 11A Bis	Calle 56 Sur	Carrera 11A Este
12	**4006306**	Transversal 11 Bis	Carrera 11A Este	Carrera 11 Este
17	**4006328**	Carrera 11B Este	Transversal 13C Este	Transversal 13D Este

En tercera instancia, una vez adjudicado el Contrato de Obra 1136 de 2024 se realizó un recorrido durante la etapa de diagnósticos por los SEGMENTOS VIALES (CIV) PRIORIZADOS DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA 487/2023". Dentro de esta consulta se concluyó lo siguiente:

- Segmento vial CIV 4006585.

 Se encuentra intervenida (ver Ilustración 1 y 2).



Ilustración 1 Estado actual del segmento vial 4006585.



Ilustración 2 Estado actual del segmento vial 4006585.

- Segmento vial CIV 4000303

 Se encuentra intervenida (ver Ilustración 3 y 4).



Ilustración 3 Estado actual del segmento vial 4000303.

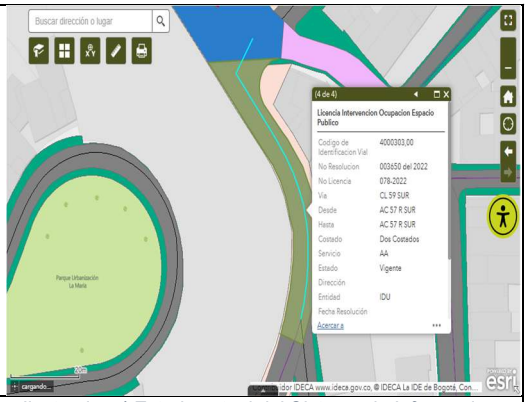


Ilustración 4 Estado actual del Sistema de Información Geográfica IDU 4000303.

- Segmento vial CIV 4000359

 Se encuentra intervenida (ver Ilustración 5 y 6).



Ilustración 5 Estado actual del segmento vial 4000359.

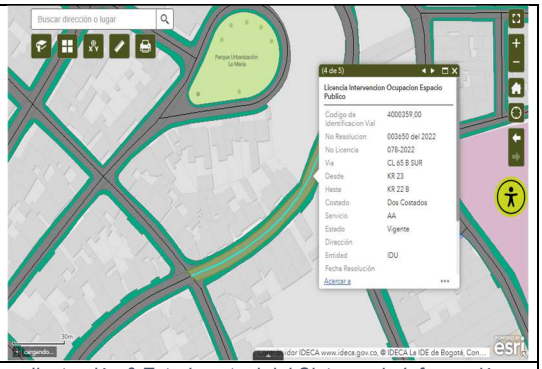


Ilustración 6 Estado actual del Sistema de Información Geográfica IDU 4000359.

- Segmento vial CIV 4000277

 Se encuentra en ejecución (ver Ilustración 7 y 8).



Ilustración 7 Estado actual del segmento vial 4000277.

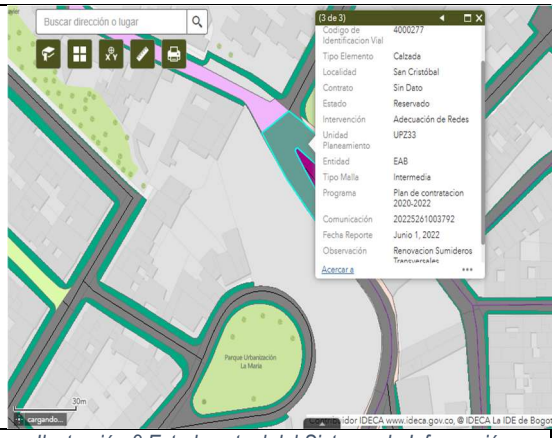


Ilustración 8 Estado actual del Sistema de Información Geográfica IDU 4000277.

En cuarta instancia, una vez adjudicado el Contrato de Obra 1136 de 2024 se realizó una solicitud informe técnico de intervención sobre vías a intervenir a la UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL – Zona 4, la cual tuvo por objeto "REVISION CON UMV DE SEGMENTOS VIALES (CIV) PRIORIZADOS DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA 1136/2024. Dentro de esta consulta se concluyó lo siguiente:

> *"(…) En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: "(…) Solicitud de información secundaria. (…) nos comuniquen los parámetros y/o expectativas que tienen en relación al desarrollo de las actividades correspondientes a este contrato e intervenciones o afectación por parte de su entidad (…)" (sic), la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó los tramos correspondientes a su requerimiento, de*

CIV	PK ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
4002492	206232	KR 9C E	CL 30A S	CL 30B S	Intermedia	CIV se encuentra Priorizado dentro de la programación de actividades vigente para adelantar actividades de Rehabilitación.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

> *acuerdo con las indicaciones dadas en su petición, donde consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando e informando lo siguiente:*

Ilustración 8 Segmento priorizado para realizar actividades de rehabilitación

CONSIDERACIONES FINALES

- **EXCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente se realiza la exclusión de los siguientes segmentos viales:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO	**ACTA DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE SEGMENTOS VIALES**

Tabla 3 Segmentos viales a excluir del Contrato de Obra 1136 de 2024.

No.	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA
1	**4006237**	Calle 56 Sur	Transversal 13B E	Transversal 13C Este
2	**4006227**	Calle 56 Sur	Carrera 11B Este	Transversal 13B Este
3	**4006321**	Diagonal 58B Sur	Transversal 13D E	Transversal 13G Este
4	**4006327**	Transversa 13D Este	Diagonal 59 Sur	Carrera 11B Este
5	**4006271**	Transversal 11A Bis	Calle 56 Sur	Carrera 11A Este
6	**4006306**	Transversal 11 Bis	Carrera 11A Este	Carrera 11 Este
7	**4006328**	Carrera 11B Este	Transversal 13C Este	Transversal 13D Este
8	**4006585**	Calle 68 Sur	Carrera 11B Este	Diagonal 68 Bis Sur
9	**4000303**	Calle 7A Sur	Carrera 2	Carrera 2BIS
10	**4000359**	Carrera 2	Calle 7A Sur	Calle 9 Sur
11	**4000277**	Calle 7A Sur	Carrera 2BIS	Carrera 3
12	**4002492**	Carrera 9C Este	Carrera 9C Este	Calle 30B Sur

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los ocho (8) días del mes de julio de 2025.

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
Representante Legal Contratista de obra
CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL
Contrato de Obra 1136 de 2024

ANA ISABEL HENDE CARREÑO
Representante Legal Interventoría
CONSORCIO MALLAVIAL LUCIA
Contrato 1144 de 2024

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Supervisor Contrato de Interventoría 1144 de 2024
Alcalde Local San Cristóbal

DANIELA VANESA CAMPO GRANADOS
Apoyo a la supervisión Contrato de Interventoría 1144 de 2024

ISOLIER ANDRES EGUIS BENITEZ
Apoyo a la supervisión Contrato de Interventoría 1144 de 2024

CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL
NIT 901.896.421-0

Acta de reunión -001

El día 18 de marzo de 2025, en las instalaciones del CADE Santa Lucia se reunieron Javier Eduardo Vega, Angie Arias y Samuel Hernández en representación de la división de alcantarillado del acueducto, Daniel Pabón y Héctor Vélez en representación del consorcio JOT quienes están a cargo del proyecto enmarcado en el contrato FDLSC-LP-002-2024 dónde se trataron temas respecto a solicitud de información acerca de cuáles de los CIV contratados están siendo ejecutados por el acueducto a lo cual i

Javier confirmó que los CIV 4006306, 4006271, 4006227, 4006237 actualmente están siendo ejecutados por la entidad que él representa. Los CIV 4006321 y 4006327 están a la espera de la confirmación por parte del contratista asignado para su intervención. Los CIV 4006585, 4006491, 4006328 tres más en el sector Juan Rey están por confirmar por parte del acueducto sobre su intervención. Los CIV 4005677 y 4005511 ya superaron los 5 años de la garantía por estabilidad, por lo cual se debe confirmar con el fondo de desarrollo local.

Además, el señor Javier Vega recomienda que la tubería de redes que se encuentra en materiales diferentes al PVC deben ser reemplazados para evitar fracturas al realizarse los procesos de construcción de pavimentos. También señala que al momento de terminar las labores constructivas se debe hacer entrega a la entidad de los planos en extensión .dwg de los planos récord de la ubicación de la tubería reemplazada.

Siendo las 3:10 pm se da finalización a la reunión programada.

CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL

Javier Eduardo Vega
Jefe División Alcantarillado

Angie Arias
Profesional División Alcantarillado

Samuel Hernández
Topógrafo División Alcantarillado

Daniel Eduardo Pabón
Ingeniero de proyecto– Consorcio J1 San Cristóbal

Héctor Fabio Vélez
Contratista– Consorcio J1 San Cristóbal

CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL
NIT 901.896.421-0

CJ1-SC-1136-124

Bogotá, 08 de julio de 2025

Señores:
CONSORCIO MALLAVIAL LUCIA
ANA ISABEL HENDE CARREÑO
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1136-2024 "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

ASUNTO: Respuesta oficio - CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-130-2025

Cordial saludo,

En atención al oficio CS-MVL-FDLSC-INTV-1144-2024-130-2025, recibido el pasado 26 de junio de 2025, mediante el cual se remiten observaciones al documento "Acta 1 de Exclusión Cto 1136 de 2024_rev_inter", nos permitimos remitir la versión ajustada del acta, en la cual se han atendido y subsanado las observaciones realizadas por la Interventoría.

Adjunto a la presente se encuentra el documento con las respectivas correcciones para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a cualquier comentario adicional.

CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL

CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL
JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ

Bogotá D.C., martes 17 de junio de 2025

Señor
JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
Consorcio J1 San Cristóbal
contratosjesvar01@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación del Consorcio J1 San Cristóbal con Radicado UAERMV No. 20251120091002 del 9 de junio de 2025. Solicitud de información secundaria.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *"(…)* ***Solicitud de información secundaria.*** *(…)* ***nos comuniquen los parámetros y/o expectativas que tienen en relación al desarrollo de las actividades correspondientes a este contrato e intervenciones o afectación por parte de su entidad*** *(…)"* (sic), la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó los tramos correspondientes a su requerimiento, de acuerdo con las indicaciones dadas en su petición, donde consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando e informando lo siguiente:

CIV	PK ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
4002492	206232	KR 9C E	CL 30A S	CL 30B S	Intermedia	CIV se encuentra Priorizado dentro de la programación de actividades vigente para adelantar actividades de Rehabilitación.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

La UAERMV, a partir de las indicaciones suministradas en la comunicación (anexo) mencionado por CONSORCIO J1 SAN CRISTOBAL, realizó la georreferenciación y filtros en la base de datos de la entidad, encontrando que para los elementos que conforman su actual listado,

El segmento con PK No 206232r, se encuentra priorizado para realizar actividades de rehabilitación se tienen programadas para ejecución en el último trimestre de la presente, acorde con la capacidad operativa de la Entidad y la aprobación de PMT por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad. El restante de direcciones y CIV listados en la comunicación, no están incluidos dentro de la programación de actividades vigente de la entidad.

Ahora bien, respecto a la información sobre posibles pólizas vigentes, es importante aclarar que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), realiza sus intervenciones con ejecución directa por lo cual no se generan pólizas con respecto a las intervenciones.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Documento 20251200076471 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 20-06-2025 15:02:01
Revisó:	SERGIO ALFONSO SALAZAR LEÓN - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - sergio.salazar@umv.gov.co

404cdb83aa8d91965b87f00daba7b83c407bdad817e6dcc46ba0361219b5d39e
Codigo de Verificación CV: 0562a Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

3431003- S-2025-146711
Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025

Señor
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Alcalde.scristobal@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3636660
Bogotá D. C.

Asunto: E-2025-048598
Radicado 20255420098021
Solicitud de información sobre intervenciones en la Localidad de San Cristóbal.

Respetado Señor Macías Montoya:

En atención al oficio asunto, mediante el cual solicita el listado de CIVS correspondiente a los segmentos viales en los que se desarrollan o se desarrollaran intervenciones por parte de la EAAB-ESP en la Localidad de San Cristóbal, me permito remitir la respectiva información:

BARRIO	DIRECCIÓN	CIV
BUENOS AIRES	CALLE 7A CARRERA 2 Y DIAGONAL 6B SUR	4000288
BUENOS AIRES	CALLE 7A DIAGONAL 6B SUR Y 6C SUR	4000331
BUENOS AIRES	CALLE 7A SUR CALLE6C SUR	4000280
BUENOS AIRES	CALLE 7A SUR CARRERA 1A	40008527
LA MARIA	CALLE 7A SUR XCARRERA 1A TRV 1B ESTE	4000395
LA MARIA	CALLE 11 CARRERA 1 ESTE CARRERA 1A ESTE	4000467
SANTA ANA	CALLE 11 SUR 1B ESTE 1A ESTE BIS	4000506
LA MARIA	CALLE 11 SUR CARRERA 1 ESTE CARRERA 1A ESTE	4000477
SANTA ANA	CALLE 11 SUR CARRERA 1 ESTE CARRERA 2	4000432
SANTA ANA	CALLE 11 SUR CRA 1ESTE Y CRA 1	4000441
SANTA ANA	CALLE 11 SUR ENTRE CRA 1A SUR Y KRA 1B	4000493
LA MARIA	CALLE 11SUR CARRERA1BESTE CARRERA3	4000523
Vitelma	Daigonal 9 B Sur entre Calles 9 C Sur y 9 D Sur	4007260
Vitelma	CaLLE 8C Sur con Diagonal 7 Sur	4007259
Vitelma	Calle 8C Sur entrwe Carreras 7 Este y 7 A Este	4008678
Vitelma	Calle 8C Sur entrwe Carreras 7 Este y 7 A Este	4008678

Vitelma	Calle 8C Sur entrwe Carreras 7A Este y 8 Este	4008676
Vitelma	Calle 8C Sur entrwe Carreras 7A Este y 8 Este	4008676
Vitelma	Carrera 7A Este entre Calles 8C Sur y 9 Sur	4008679
Vitelma	Carrera 7A Este entre Calles 8C Sur y 9 Sur	4008679
Vitelma	Calle 8C Sur entre Carreras 8 Este y 8 A Este	4008675
Vitelma	Calle 8C Sur entre Carreras 8 Este y 8 A Este	4008675
Vitelma	Carrera 8A Este entre Calles 8C Sur y 9 Sur	4008229
Vitelma	Calle 9 Sur entre Carreras 5 Este y 7 Este	4000514
Vitelma	Calle 9 Sur entre Carreras 7 Este y 7 A Este	4008680
Vitelma	Calle 9 Sur entre Carreras 7A Este y 8 Este	4008681
Vitelma	Calle 9 Sur entre Carreras 8 Este y 8 A Este	4008682
Vitelma	Calle 9 Sur entre Carreras 8A Este y 9 A Este	4008683
Vitelma	Transversal 7 Este entre Calles 9 Sur y 9 Bis Sur	4007257
Vitelma	Calle 9 Bis Sur con Transversal 7 Este	4008440
Vitelma	Transversal 7 Este entre Calles 9 Bis Sur y 9 A Bis Sur	4007256
Vitelma	Transversal 7 Este entre Calles 9 A Bis Sur y Carrera 7 A Este	4007255
Vitelma	Carrea 7 A Este entre Calle 9 Su ry Transversal 7 Este	4008696
Vitelma	Diagonal 9 D Sur entre Carreras 7A Este y 8 Este	4008374
Vitelma	Diagonal 9 D Sur entre Carreras 7A Este y 11 Este	4008374
Vitelma	Carrera 8 Este entre Calles 8C Sur y 9 Bis Sur	4008684
Vitelma	Calle 9 Bis Sur entre Carrera 8 Este y 9A Este	4008685
Vitelma	Calle 9 A Bis Sur entre Carrera 8 Este y 8A Este	4008693
Vitelma	Calle 9 A Bis Sur entre Carreraa 8 Este y 8A Este	4008695
Vitelma	Daigonal 9 B Sur entre Calles 9 C Sur y 9 D Sur	4008701
Vitelma	Daigonal 9 B Sur entre Calles 9 C Sur y 9 D Sur	4008701
Vitelma	Daigonal 9 B Sur entre Calles 9 C Sur y 9 D Sur	4008701
Vitelma	Diagonal 9 B Sur entre transversal 10 Este y Calle 9 C Sur	4008700
Vitelma	Diagonal 9 B Sur entre transversal 10 Este y Calle 9 C Sur	4008700
Vitelma	Diagonal 9 B Sur entre transversal 10 Este y Calle 9 C Sur	4008700
Vitelma	Carrera 9 A Este entre Calles 9 A Bis Sur y transversal 10 Este	4008698
Vitelma	Carrera 9 A Este entre Calles 9 A Bis Sur y transversal 10 Este	4008698
Vitelma	Carrera 9 A Este entre Calles 9 A Bis Sur y transversal 10 Este	4008698
Vitelma	Carrera 9 A Este entre Calles 9 A Sur y 9 A Bis Sur	4008694

Vitelma	Carrera 9 A Este entre Calles 9 A Sur y 9 A Bis Sur	4008694
Vitelma	Carrera 9 A Este entre Calles 9 A Sur y 9 A Bis Sur	4008694
Vitelma	Carrera 9 A Este entre Calles 9 Bis Sur y 9A Sur	4008687
Vitelma	Carrera 9 A Este entre Calles 9 Bis Sur y 9A Sur	4008687
Vitelma	Carrera 9 A Este entre Calles 9 Bis Sur y 9A Sur	4008687
Vitelma	Calle 11 Sur entre Carrea 4 Este y 6 Este	4000568
Vitelma	bocacalle Calle 9 A Sur con Carreras 9A Este	4008691
Vitelma	Calle 9 A Sur entre Carreras 9A Este y Transversal 10 Este	4008691
Rincón de San Cristóbal	Carrera 10 este entre Av primera de mayo y calle 17 A bis	4000667
Rincón de San Cristóbal	Av primera de mayo entre carrera 10 este y calle 19 sur	4007645
Rincón de San Cristóbal	Av primera de mayo entre calle 19 sur y carrera 6 este	4000689
Rincón de San Cristóbal	Carrera 6 este entre avenida primera de mayo y diagonal 13 sur	4000690
Sagrada Familia	Carrera 12 D este entre cll 17 F sur y cll 18 sur	4001053
Sagrada Familia	Carrera 12 D este por cll 18 sur	4007314
Sagrada Familia	Calle 18 A sur entre carrera 12 este y carrera 12d este	4001097
Sagrada Familia	Carrera 12 D este entre cll 18 bis sur y cll 18 A sur	4001096
Sagrada Familia	Calle 18 A sur entre carrera 11 A este y carrera 12 este	4001042
Sagrada Familia	Calle 17 F sur entre carrera 12d este y carrera 13	4001030
Vila Neira	Calle 74 C sur entre carrera 15 y carrera 14 A bis	19011377
Vila Neira	Calle 74 D sur entre carrera 15 y carrera 14 B bis	19011314
Vila Neira	Carrea 14 A bis entre calle 74 D sur y calle 76 sur	19011500
Vila Neira	Calle 74 C sur entre carrera 14 A y carrera 14 bis A	19011488
Vila Neira	Carrera 14 A entre calle 74 D sur y calle 74 C sur	19011506
Vila Neira	Carrera 14 A entre calle 75 B sur y calle 74 D sur	19011661
Vila Neira	Carrera 14 A entre calle 76 sur y calle 75 B sur	19011690
Vila Neira	calle 76 sur entre carrera 14 A y carrera 14 bis A	19011702
Vila Neira	calle 76 sur entre carrera 14 bis A y carrera 14 bis	19011795
Vila Neira	Calle 75 B sur entre carrera 14 bis A y carrera 14 A	19011682
Vila Neira	Calle 75 B sur entre carrera 14 bis A y carrera 14 bis	19011776
Vila Neira	Carrera 14 bis entre calle 76 sur y calle 75 b sur	19011794
Vila Neira	Calle 76 sur x carrera 14 A	50000519
Vila Neira	Carrera 14 A x calle 76 sur	50000518
Vila Neira	CARRERA 14 A entre calle 76 A bis sur y calle 76 sur	19011729

Vila Neira	CARRERA 14 A entre calle 76 B bis sur y calle 76 a bis sur	19011772
Vila Neira	calle 76 sur entre carrera 14 B y carrera 14 A	19011691
Vila Neira	Carrera 14 B bis entre calle 75 sur y calle 74 D sur	19011350
Vila Neira	CALLE 75 B SUR entre carrera 15 y transversal 14 B	50005124
Vila Neira	CARRERA 14 B bis entre calle 75 sur y calle 74 D sur	19011380
Vila Neira	CARRERA 14 BIS A entre calle 76 sur y calle 76 B bis sur	19011802
Vila Neira	TRANSVERSAL 14 carrera 14 bis A y carrera 14	19011846
Vila Neira	calle 75 B sur entre transversal 14 B y carrera 14 A	50005125
Vila Neira	Calle 75 A sur entre carrera 15 y transversal 14 B	19011483
Vila Neira	Calle 74 d sur entre carrera 14 B bis y carrera 14 B	19011372
Vila Neira	Carrera 14 B entre calle 75 sur y calle 75 A sur	50000516
Vila Neira	Transversal 14 B entre calle 75 A sur y calle 75 B sur	50000515
San Blas II sector	TV 5AKR 10B E	4001419
San Blas II sector	TV 5A EKR 10B E	4001319
San Blas II sector	CL 22A SCL 24A S	4001322
San Blas II sector	CL 22A SCL 24A S	4001381
San Blas II sector	TV 5 EKR 10A E	4001323
San Blas II sector	TV 4A EKR 10 E	4001431
San Blas II sector	TV 6 EKR 10C E	4007707
San Blas II sector	TV 4A EKR 10 E	4001383
San Blas II sector	DG 24 SCL 25 S	4001382
San Blas II sector	TV 6KR 10C E	4001405
San Blas II sector	CL 22A SCL 24A S	4001369
San Blas II sector	DG 24 SCL 25 S	4001391
San Blas II sector	KR 7BISA EKR 10H E	4001315
San Blas II sector	TV 5 EKR 10A E	4001380
San Blas II sector	CL 22A SCL 24A S	4001330
San Blas II sector	CL 22A SCL 24A S	4001350
San Blas II sector	CL 22A SCL 24A S	4001341
San Blas II sector	TV 7KR 10G E	4001585
San Blas II sector	KR 7BISA EKR 10H E	4001403
San Blas II sector	KR 7A EKR 11 E	4001375
San Blas II sector	CL 20 SCL 24BIS S	4001376
San Blas II sector	CL 22A SCL 24A S	4001404

San Blas II sector	TV 5 EKR 10A E	4001379
San Blas II sector	TV 7A EKR 11 E	4001402
San Blas II sector	TV 6 EKR 10C E	4007707
San Blas II sector	CL 22BIS SCL 24BIS S	4001281
San Blas II sector	KR 7BIS EKR 10F E	4001332
San Blas II sector	KR 7BIS EKR 10F E	4001331
San Blas II sector	TV 7 EKR 10D E	4001275
San Blas II sector	CL 24BIS S	4007706
La Victoria	CLL 41 BIS SUR ENTRE CRA 3 E Y CRA 3A E	4003940-4003951
La Victoria	DIAGONAL 42 SUR ENTRE CRA 2 E Y CRA 3 E	4004030-4004043
La Victoria	CLL 41A SUR ENTRE CRA 3A E Y CRA 3C E	4008326
La Victoria	CLL 41 SUR ENTRE CRA 3C E Y CRA 4 E	4003772 - 4003702
La Victoria	CLL 43 SUR CON CRA 3B E Y CRA 3C E	4004325
La Victoria	CLL 43 SUR ENTRE CRA 2 E Y CRA 3 E	4004236
	CL 49 SUR 11 ESTE 00	4005583
	KR 10C ESTE 24A SUR 36	4001405
	KR 3 1 34	3001687
	CL 74 SUR 14 ESTE	4008353
	DG 45A SUR 16C ESTE 11	4005400
	KR 3 ESTE 47 Sur 00	4004822
	KR 11 ESTE 20 SUR 00	4001104
	KR 11 ESTE 36H SUR 34	4006777
	CL 67 SUR 11 ESTE 00	4006532
	KR 11 ESTE 64 SUR 61	4006454
	KR 15 ESTE 69 SUR 00	4006664
	TV 14A ESTE 54 SUR 00	4006252
	CL 41B SUR 13B ESTE 41	4004617
	KR 9B ESTE 22B SUR 34	4001020
	CL 31 SUR 9 ESTE 82 TV	4002832
	CL 46 SUR 11C ESTE 41 TV	4005230
	KR 11A BIS ESTE 68 SUR 04	4007570
Libertadores	CR 15 E ENTRE CL 56 Y Q MORALES	
Libertadores	CR 15 E ENTRE CL 56 Y Q MORALES	

Libertadores	CL 56 ENTRE TRV 14 F Y TRV 14 D E	50009172
Libertadores	TRV 14 F ESTE ENTRE DG 54 Y CL 56	4006267
Libertadores	TRV 14 B ESTE ENTRE DG 54 Y CL 56	4006257
Libertadores	TRV 14 B ESTE ENTRE DG 54 Y CL 56	4006257
Libertadores	TRV 14 C E ENTRE 57 B Y DG 58 BIS	4006370
Libertadores	CL 57 B S ENTRE TRV 14 B Y TRV 14 C	4006342
Libertadores	CL 57 S ENTRE TRV 14 B Y TRV 14 A	4006279
Libertadores	CL 57 S ENTRE TRV 14 A Y TRV 14 E	4006281
Libertadores	CL 57 S ENTRE TRV 14 A Y TRV 14 E	4006281
Libertadores	CL 57 S ENTRE TRV 14 E Y DG 56 BIS	4006276
Libertadores	CL 57 CON TRV 13 G	4006276
Libertadores	CL 57 B ENTRE TRV 4 C Y 15	4006355
Libertadores	TV 14 B E ENTRE DG 58 BIS Y CL 57 B	50005381
Libertadores	CL 57 A S CON CR 15 ESTE	4006317
Libertadores	CL 57 A S ENTRE TVR 14 B CR 15 ESTE	4006317
Libertadores	CR 15 ESTE CON CL 57 A S	
Libertadores	CL 57 S ENTRE CR 15 E Y TRV 14 B EST	4006285
Libertadores	TRV 14 E ENTRE CL 57 Y DG 58 A	4006320
Libertadores	TRV 14 E ENTRE CL 57 Y DG 58 A	50005363
Libertadores	CL 56 SUR ENTRE TV 14 C Y 14 D	4006265
Libertadores	CL 56 SUR ENTRE TV 14 C Y 14 B	4006261
Libertadores	CL 56 SUR ENTRE TV 14 C Y 14 D	4006258
Libertadores	CL 56 SUR ENTRE TV 14 C Y 14 D	4006253
Libertadores	CL 56 SUR ENTRE TV 13 G Y 14	4006250
Libertadores	CL 56 SUR ENTRE TV 13 D Y 13 G	4006244
Libertadores	CL 56 SUR ENTRE TV 13 C Y 13 D	4006240
Libertadores	CL 56 SUR ENTRE TV 13 B Y 13 C	4006237
Libertadores	TRV 12 E ENTRE DG 55 S Y DG 54	4006110
Libertadores	TRV 12 E ENTRE DG 55 S Y DG 54	4006110
Libertadores	CR 11 B ENTRE CL 55 Y DG 55 S	50005364
Libertadores	CL 56 SUR ENTRE TV 13 C Y 11 B	4006227
Libertadores	CL 55 ENTRE CR 11 B Y CR 11 A	4006125
Libertadores	CR 11 E ENTRE TRV 11 BIS Y CL 56 S	4006307
Libertadores	CR 11 E ENTRE TRV 11 BIS Y CL 56 S	4006307

Libertadores	CR 11 E ENTRE CL 56 S Y CL 55 S	4006220
Libertadores	CR 11 E ENTRE CL 56 S Y CL 55 S	4006220
Libertadores	CR 11 E ENTRE CL 56 S Y CL 55 S	4006220
Libertadores	CR 11 E ENTRE CL 55 S Y CL4 A S	4006123
Libertadores	CR 11 E ENTRE CL 55 S Y CL4 A S	4006123
Libertadores	CL 55 ENTRE CR 11 Y CR 11 A	4006127
Libertadores	CL 55 S ENTRE CR 11 Y CR 11 A ESTE	4006127
Libertadores	CL 55 S ENTRE CR 11 Y CR 10 A ESTE	4006124
Libertadores	CL 55 S ENTRE CR 10 E Y CR 10 A ESTE	4006122
Libertadores	CL 55 S ENTRE CR 9 E Y CR 9 A ESTE	4006118
Libertadores	CL 55 S ENTRE CR 10 E Y CR 9 A ESTE	4006120
Libertadores	TV 13 G CL 57 TV 13 D	4006292
Libertadores	TV 13 D ENTRE DG 58 B Y TV 13 G	4006300
Libertadores	TV 13 D ENTRE DG 58 B Y DG 59	4006311
Libertadores	TV 13 D ENTRE DG 59 Y CR 11 B	4006327
Libertadores	CR 11 B ENTRE TV 13 D	4006361
Libertadores	CR 11 E ENTRE CL 60 S Y TRV 11 BIS E	4006347
Libertadores	DG 58 B ENTRE TVR 13 D Y TRV 13 G	4006321
Libertadores	DG 58 B ENTRE TVR 13 D Y TRV 13 G	4006321
Libertadores	DG 58 B ENTRE TRV 13 G Y TRV 14 E	4006332
Libertadores	DG 59 S ENTRE TRV 13 D Y TRV 13 G	4006336
Libertadores	CR 11 A E ENTRE CR 11 B Y CL 62 ESTE	4006420
Libertadores	CR 11 A E ENTRE CR 11 B Y CL 62 ESTE	4006420
Libertadores	CL 59 S ENTRE CR 11 B Y CR 11 A ESTE	4006315
Libertadores	CR 11 E ENTRE CL 60 S Y TRV 11 BIS E	4006347
Libertadores	CL 55 ENTRE CR 11 E Y CR 11 A	4006127
Libertadores	CR 11 E ENTRE CL 54 A Y CL 55	4006123
Libertadores	CR 11 E ENTRE CL 54 A Y CL 55	4006123
Libertadores	CR 11 E ENTRE CL 54 A Y CL 55	4006123
Libertadores	CR 11 E ENTRE CL 56 Y TRV 11 BIS	4006307
Libertadores	CR 11 E ENTRE CL 55 Y CL 56	4006220
Libertadores	CR 11 E ENTRE CL 55 Y CL 56	4006220
Libertadores	CR 11 E ENTRE CL 55 Y CL 56	4006220
Libertadores	CL 55 ENTRE CR 10 E Y CR 10 A	4006122

Libertadores	CL 57 B ENTRE CR 15 E Y TRV 14 C	4006355
Libertadores	CL 57 ENTRE TRV 14 A Y TRV 14 ESTE	4006279
Libertadores	TRV 14 A CON CL 57	4008019
Libertadores	CL 57 ENTRE TRV 14 E Y TRV 14 B ESTE	4006281
Libertadores	CL 57 ENTRE TRV 14 Y DG 56 BIS	4006276
Libertadores	TRV 14 ENTRE CL 57 Y DG 58 A	50005363
Libertadores	CL 62 C	30000483
Libertadores	CL 62 C	30000483

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

JOSE SANTIAGO BITAR ARANGO

Firmado por JOSE SANTIAGO BITAR ARANGO el 19/05/2025 a las 19:49:15 COT

JOSÉ SANTIAGO BITAR ARANGO
Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 4

Preparó: Jaquelinne Corredor, Profesional, U&C Zona 4

Visto por JACQUELINNE CORREDOR LOPEZ el 19/05/2025 a las 19:43:50 COT